



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Exposición pública del acuerdo de aprobación de escudo y bandera

Aprobada, por acuerdo del Pleno de esta junta vecinal de fecha 19 de enero de 2021 expediente 19/2019, la memoria histórica, heráldica vexilológica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de escudo y bandera de Marmellar de Arriba, que contiene el dibujo-proyecto de nuevo escudo y nueva bandera, que se pretende adoptar en esta entidad, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta junta vecinal.

<https://juntavecinaldemarmellardearriba.sedelectronica.es/transparency/e0bcfce1-2d9a-474c-ba94-e27cc1852c3f/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Marmellar de Arriba, a 11 de agosto de 2023.

El alcalde,
José Antonio Martínez Santiago